

871435



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE PROPUESTAS PÚBLICAS

MTV/NTM

101172



MAT.: Selecciona oferta para el proceso de Gran
Compra de Propuesta Pública para el
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL"
ID COTIZACIÓN 5802381-1253LJJP

DECRETO SECC. 1ª N.º 392 /

LAS CONDES, 30 ENE 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente Gran Compra; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Municipalidad de Las Condes requiere contratar la adquisición de "**Mobiliario General**" para las distintas direcciones y departamentos de la Municipalidad de Las Condes, con el fin de renovar y complementar el mobiliario de oficina existente, asegurando condiciones adecuadas de trabajo y apoyando el correcto desarrollo de las funciones institucionales.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4225 de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprobó la Intención de Compra y los Anexos del llamado a Gran Compra para la "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL**", ID 5802381-1253LJJP, del portal www.mercadopublico.cl.
3. Que, revisado el Catálogo Electrónico de Convenios Marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se verificó que la adquisición requerida se encuentra contenido en éste, en específico en el Convenio Marco de "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL**", regulado por la Licitación Pública ID 2239-4-LR25.

4. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; con fecha 10 de diciembre de 2025, esta Municipalidad publicó la Intención de Compra del proceso de Gran Compra ID **5802381-1253LJJP**, denominada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL”**, por el plazo de 10 días hábiles en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
5. Que, se invitó a todos los proveedores adjudicados en el antes citado Convenio Marco.
6. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la Intención de Compra, se presentaron cuatro consultas, las cuales fueron respondidas en la plataforma de www.mercadopublico.cl, en la solicitud de cotización ID **5802381-1253LJJP**, con fecha 19 de diciembre de 2025.
7. Que, con fecha 29 de diciembre de 2025, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.	Ingreso de Oferta
DISEÑO Y ARQUITECTURA SEBASTIAN SIEL BRUNET E.I.R.L.	76.625.647-3	Si
COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA	76.058.118-6	Si

8. Que, se deja constancia de que el oferente COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA, RUT 76.058.118-6, en su Anexo N°5 “Plazo de entrega”, no completó la información requerida, omitiendo indicar la cantidad de días correspondientes al plazo de entrega. En consecuencia, conforme a lo establecido en el numeral 1 del punto 7.1.2.1 “Oferta Técnica”, el oferente no podrá continuar en la presente evaluación, declarándose su oferta inadmisibile.
9. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4225 de fecha 05 de diciembre de 2025, se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora, según lo establecido en la Intención de Compra del proceso de Gran Compra ID **5802381-1253LJJP**.
10. Que, la Comisión Evaluadora aplicó los criterios de evaluación y la metodología de evaluación de la oferta propuesta que cumplió con los requisitos del presente proceso, de acuerdo con lo establecido en la Intención de Compra del proceso de Gran Compra ID **5802381-1253LJJP**, quien obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

OFERENTE	RUT	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	TOTAL
DISEÑO Y ARQUITECTURA SEBASTIAN SIEL BRUNET E.I.R.L.	76.625.647-3	18	24	2	44

11. Que, la Comisión Evaluadora concluye en su Informe de Evaluación de fecha 06 de enero de 2026, proponer a la autoridad administrativa seleccionar la oferta del proponente **DISEÑO Y ARQUITECTURA SEBASTIAN SIEL BRUNET E.I.R.L., RUT N°76.625.647-3**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en la Intención de Compra, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de esta Municipalidad.
12. Que, los funcionarios que participaron en la evaluación de las ofertas no incurrir en las inhabilidades señaladas en el punto 8.1.- "Comisión Evaluadora" de la Intención de Compra del proceso de Gran Compra ID **5802381-1253LJJP**, de acuerdo con las declaraciones simples todas del 06 de enero de 2026.
13. Que, el acuerdo de Concejo N°19/2026 adoptado en la 1239° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 15 de enero de 2026, que aprobó la Selección de Oferta de la "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL**", ID **N°5802381-1253LJJP** con la empresa **DISEÑO Y ARQUITECTURA SEBASTIAN SIEL BRUNET E.I.R.L., RUT N°76.625.647-3**.
14. El Informe de Imputación N°001129, de fecha 22 de enero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
15. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 23 de enero de 2026, la empresa **DISEÑO Y ARQUITECTURA SEBASTIAN SIEL BRUNET E.I.R.L., RUT N°76.625.647-3**, se encuentra "hábil" para contratar.

DECRETO:

- 
1. **DÉJASE INADMISIBLE** la oferta presentada por el proveedor **COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA**, RUT **76.058.118-6**, por no dar cumplimiento a lo exigido en el punto 7.1.2.1 "Oferta Técnica" de las bases que rigen el proceso, razón por la cual no podrá continuar en la presente etapa de evaluación, declarándose, en consecuencia, inadmisibles sus ofertas.
 2. **SELECCIONÁSE** la oferta del proponente **DISEÑO Y ARQUITECTURA SEBASTIAN SIEL BRUNET E.I.R.L., RUT N°76.625.647-3**, en el marco del proceso de Gran Compra ID **5802381-1253LJJP**, con el objeto de contratar la "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL**", en atención a que cumple con los requisitos establecidos en la Intención de Compra, por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de esta Municipalidad.
 3. **SUSCRÍBASE** un acuerdo complementario, entre la Municipalidad de Las Condes y el proponente **DISEÑO Y ARQUITECTURA SEBASTIAN SIEL BRUNET E.I.R.L., RUT N°76.625.647-3**, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL**, por el monto total de **\$71.532.210.-** impuestos incluidos, el cual considera el descuento de 5% adjudicado en el convenio marco por el oferente, de acuerdo a las cláusulas reguladas en el Convenio Marco e Intención de Compra correspondiente.
 4. El precio total del Acuerdo Complementario será el valor de **\$71.532.210.- impuestos incluidos**.

5. La supervisión del Acuerdo Complementario corresponderá el Jefe o Encargado del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
6. **IMPÚTESE** el gasto de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N°001129, de fecha 22 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo con el clasificador presupuestario para el sector público vigente, Subtítulo: 29 Adquisición de Activos No Financieros; Ítem: 04 Mobiliario y Otros; Asignación: 001: Mobiliario y Otros Gastos Patrimoniales; Contracuenta: 5619929004; Valor: \$71532210; Programas: \$ 71.532.210 Administración de Bienes.
7. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **DISEÑO Y ARQUITECTURA SEBASTIAN SIEL BRUNET E.I.R.L.**, **RUT N°76.625.647-3**, el presente Decreto Alcaldicio de Selección de Oferta, a través del portal www.mercadopublico.cl, **ID 5802381-1253LJJP**.
8. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl **ID 5802381-1253LJJP**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes